



CSJCECER21-21  
Valledupar, agosto 12, 2021

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
CESAR

CERTIFICA:

Según lo establecido en el mineral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, queda ejecutoriado el Registro Seccional de Elegibles para los cargos abajo relacionados, conformado mediante Resolución CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, la cual fue publicada entre el 24 al 31 del mes de mayo de 2021, venciendo el termino para interponer recursos el día 16 de junio de 2021

Como quiera que mediante Resolución CSJCER21-36 de 28 de julio de 2021 se resolvieron el recurso de reposición interpuesto por los aspirantes, la misma quedó en firme mediante Resolución CSJCER21-42 de 11 de agosto de 2021, respecto a los siguientes Registros Seccionales de Elegibles:

Código del Cargo	Denominación	Grado
260908	Citador de Juzgado de Circuito	3
260909	Citador de Juzgado Municipal	3
260916	Escribiente de Tribunal	Nominado
260925	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
260928	Técnico de Sistemas de Juzgados de Restitución de Tierras	11

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ  
Presidenta

Hoja No. 2 Oficio CSJCECER21-21

JCUC